

**ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001**

**“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 01 de octubre de 2021, siendo las 11h30, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GD-0053-2021, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, aprobar el pliego y designar a la Comisión Técnica conformada por: Ing. Edison Santacruz, en calidad de Delegado Técnico, Abg. Diego Francisco Chiriboga Mena, en calidad de Delegado Legal, Ing. Teresa Rivera, en calidad de delegado financiero, Ing. Sebastián Peralta, en calidad de Delegado Ambiental, tratando el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: [procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec](mailto:procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec).
4. Notificación.
5. Clausura.

**Desarrollo de la Sesión:**

**PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO**

Los miembros de la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones de la comisión, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación,



participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria de la comisión N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 a la señora Ingeniera Katya Lorena Loachamin Nasimba, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones de la comisión, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome la comisión para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

#### PUNTO DOS. – ACLARACIONES

En virtud de lo dispuesto en la Parte 1. "PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) A. DISPOSICIONES GENERALES" numero 10; 10.1.

Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, numeral 11; 11.1, la comisión del proceso solicita remitirse al Boletín de Enmiendas en la cual se han realizado modificaciones tanto al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; como, al Llamado de Licitación; sin que para el efecto se afecte a las especificaciones técnicas del mismo.

#### PUNTO TRES. - CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO (JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001)

##### Pregunta 1

*"Estimados señores EEQ buen día. Estoy interesado en solicitar mayor información de los procesos que han sido publicados el día de hoy en el Comercio. La información en el portal aún no está cargada, razón de nuestro interés".*

##### Respuesta No.1.

Estimado usuario, el proceso se encuentra publicado en la página web de la Empresa Eléctrica Quito: [www.eeq.com.ec:8080/jica-rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3](http://www.eeq.com.ec:8080/jica-rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3), con toda la información precontractual del proceso.

##### Pregunta No. 2:

*"El monto total facturado es obligatoriamente desde los 10 años, o puede ser desde que se inició actividades".*

##### Respuesta No. 2

Estimado usuario, de acuerdo con lo indicado en los documentos de la licitación pública, Instrucciones a los oferentes IAO 5.5(a), pág. 43 del Pliego del proceso N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002, el período es en los últimos 10 años, de la siguiente manera:

Me

ped



<b>IAO 5.5(a)</b>	<b>FACTURACION ANUAL:</b> El múltiplo es: <i>0.5</i> El período es: <i>En los últimos 10 años.</i> <i>Se respaldará la facturación presentada por parte del Oferente, por medio de contratos que sean afines al objeto de la contratación.</i>
-----------------------	--

**Pregunta No. 3:**

*"Se puede participar en más de dos procesos con el mismo personal propuesto".* ✓

**Respuesta No. 3**

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso (lote), deberá reemplazar el personal técnico y equipo mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. Conforme a lo establecido en las páginas 71 y 72 del numeral 9.1 "Personal", de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

**Pregunta No. 4:**

*"En el formulario del mantenimiento de oferta, se manifiesta que se debe mantener la oferta por un tiempo estimado que estipule el contratante, pero no aparece el tiempo que se debe mantener la oferta."* ✓

**Respuesta No. 4**

Estimado usuario, favor remitirse al numeral 1 del documento denominado: ENMIENDA A LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO N° BID-EC-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-002 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO"

**Pregunta No. 5:**

*"Se puede participar en más de dos ofertas con el mismo equipo propuesto".* ✓

**Respuesta No. 5**

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso (lote), deberá reemplazar el personal técnico y equipo mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o

SPA-170

eeq



superiores a las del personal que figura en la Lista. Conforme a lo establecido en las páginas 71 y 72 del numeral 9.1 "Personal", de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

**Pregunta No. 6:**

*"Para el monto total facturado, se puede tomar en cuenta lo que se facturó en proyectos que se realizaron en consorcios".*

**Respuesta No. 6**

Estimado usuario, de acuerdo con lo indicado en la IAO 5.5 (b), pág. 43, para el caso de consorcios se validará su experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio, de la siguiente manera:

<b>IAO</b>	<b>EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA PRINCIPAL:</b>
<b>5.5</b>	El número de obras es: <b>5</b>
<b>(b)</b>	<i>En contratos de construcción y/u operación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o reforzamiento de redes aéreas de distribución eléctricas. Estas obras pueden ser en medio y bajo voltaje. En caso de presentar contratos mixtos que incluyan obras civiles o de telecomunicaciones, se asignará únicamente la experiencia ejecutada en obra eléctrica.</i> El período es: <b>10 años</b> Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante. Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma. Adicionalmente a lo indicado, para proyectos en el sector público y privado: la liquidación final con el detalle de rubros ejecutados, la cual deberá formar parte del acta definitiva legalizada; o a su vez, la liquidación con el detalle de rubros ejecutados deberá ser emitida por la entidad contratante, se acreditará los rubros a fines a la experiencia solicitada. Para el caso de consorcios se validará su experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio.

SA

M

e

ew



**Pregunta No. 7:**

Por favor confirmar que el valor del presupuesto referencial de \$579.199,80 SI incluye el 12% del I.V.A.

**Respuesta No. 7**

Estimado usuario, conforme a lo establecido en la página 41 de la cláusula IAO 1.1 de la Sección II. Datos de la Licitación, del pliego; El presupuesto referencial es de USD 579.199,80 (Quinientos setenta y nueve mil ciento noventa y nueve con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), **incluido el valor del I.V.A.**

**Pregunta No. 8:**

En el literal b) del punto 5.3 del punto 5 Calificaciones del Oferente de las IAO, se indica que se requerirá la presentación de los montos anuales facturados de los últimos 5 años, en tanto que en la Sección II en el punto IAO5.5(a) dice: facturación anual múltiplo 0.5. Periodo de los últimos 10 años. La consulta es, ¿Se debe presentar la facturación de los últimos 5 años o de los últimos 10 años?

**Respuesta No. 8:**

Estimado usuario, de acuerdo con lo indicado en la IAO 5.5(a), pág. 43 del Pliego del proceso N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001, el período es en los últimos 10 años.

**Pregunta No. 9:**

Para justificar la facturación anual, será suficiente con la presentación de las Declaraciones del Impuesto a la Renta? O necesariamente se deben copias de las facturas o de los contratos?

**Respuesta No. 9**

Estimado usuario, de acuerdo con lo indicado en la IAO 5.5(a), pág. 43 del Pliego del proceso N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001, "...Se respaldará la facturación presentada por parte del Oferente, **por medio de contratos que sean afines al objeto de la contratación...**"

**PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES**

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones y el Boletín de Enmienda derivado de las preguntas, se publicará en la página web de la Institución <https://www.eeq.com.ec:8080/jica/rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3>

**PUNTO QUINTO. - CLAUSURA**

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", se da por concluida esta etapa.

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.

Atentamente,

**La Comisión**



**Ing. Edison Santacruz**  
**Delegado Técnico Principal**



**Abg. Diego Francisco Chiriboga**  
**Delegado de Procuraduría**

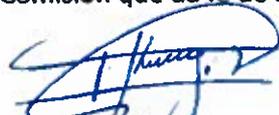


**Ing. Teresa Rivera**  
**Delegado Financiero Principal**



**Ing. Sebastián Peralta**  
**Delegado Ambiental**

Secretaria de la Comisión que da fe de lo actuado:



**Ing. Katya Loachamin**  
**Secretaria del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001**